



## ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

### COMARCA DE SOBRARBE

13088

#### ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Mayo de 2012, aprobó inicialmente el texto del Reglamento regulador del servicio de ludoteca Comarcal. La aprobación inicial de la modificación del texto de este Reglamento se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, la aprobación provisional se entenderá definitiva. Todo ello de conformidad con lo dispuesto de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 140 de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

Boltaña, a 31 de mayo de 2012. El presidente, Enrique Campo Sanz